



Quarcenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

Los frutos, ve que una nube asoladora le mal trata sus
bitaciones. le tala lo mejor de sus campos, y en fin le causa
tantos daños, que le hace desmayar de la liosongera
esperanza de poderse recobrar enteramente. Et en fin pasados
desastre. Por tanto, señor, los exponen. no pueden men-
or acogerse a el abrigo de las paternales entrañas
V. M. en las que no dudan hará tan sensible im-
pion la desgracia de los Pueblos, sobre cuya felicidad
que se moveran generosos a dar alivio a este en la
del presente, y adeos. No ellos mayores q. V. M. pue-
darle, y el que los exponentes

Suplican que a vista de los daños referidos V. M. se digne
de ellas contribuciones, por el tiempo q. fu. piedad le dictare
es a pesar de la notoria exactitud de esta villa en la solida
de las R. contribuciones, aun no ha podido verificarse
plera la perteneciente a el pasado año, no obstante la
medidas mas severas, que se toman para la exaccion
y otras dificultades, deben ser mayores p. el proxi. año
deos, a proporcion de los atrasos nacidos de la mencionada
nube. Pero si V. M. por un efecto de una oratoria piedad
ga el citado favor, esta poblacion Respirará, bendecirá
bien hecha, y se animará a ser mas y mas exacta
el pago de los R. impuestos. En bello efecto de esta
benignidad de V. M. los Exponentes se liosongan, y rovan
quedando en la gustosa obligacion de ser reconocidos
de rogar a Dios prospere la vida de V. M. los dilatados
que necessita esta Monarquía.

